



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 60 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

EXP 126-25 - CD 27/25 - "Compra de Herramientas para Curso de Soldadura - Escuela F. Vallese - 2º Llamado"
(adjudicación)

VISTO, el expediente N°126/25 de fecha 17 de febrero de 2025, la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración N°23/25 de fecha 18 de febrero de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°9/25 cuyo objeto es la "Compra de Herramientas para Curso de Soldadura - Escuela F. Vallese - 2º Llamado", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Maquinas y Soldaduras SA y Rodriguez Facundo Adrian;

Que, de la intervención del área requirente surge que correspondería dejar sin efecto los renglones 1 y 3, por razones de oportunidad mérito y conveniencia (conforme lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N°1023/01);



Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°27/25 cuyo objeto es la "Compra de Herramientas para Curso de Soldadura - Escuela F. Vallese - 2° Llamado", en los renglones 2 y 4 a la empresa Rodriguez Facundo Adrian (CUIT N°20-38561236-3), por un monto de Pesos Cuatrocientos Cuarena y Ocho Mil (\$448.000,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado y resultar convenientes en términos económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°102/24, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°27/25 cuyo objeto es la "Compra de Herramientas para Curso de Soldadura - Escuela F. Vallese - 2° Llamado", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.



ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 27/25 cuyo objeto es la "Compra de Herramientas para Curso de Soldadura - Escuela F. Vallese - 2º Llamado", en los renglones 2 y 4 a la empresa Rodriguez Facundo Adrian (CUIT N°20-38561236-3), por un monto de Pesos Cuatrocientos Cuarena y Ocho Mil (\$448.000,00).

ARTICULO 3º: Dejar sin efecto los renglones 1 y 3, por razones de oportunidad mérito y conveniencia (conforme lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N°1023/01).

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 5-10 Partida Presupuestaria 22.11.03.03.00.67.

ARTICULO 6º: La presente Disposición es refrendada por el Secretario de Ciencia y Técnica.

ARTICULO 7º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 21/03/2025 15:10:37

Cargado por: Melanie Agüero



Sistema: sudocu

Fecha: 21/03/2025 16:49:57

Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu

Fecha: 21/03/2025 16:29:59

Autorizado por: Enrique Deibe



Sistema: sudocu

Fecha: 25/03/2025 16:18:49

Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez